GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO PARA MODIFICATORIOS EN VALOR Y TIEMPO	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TURISMO				
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	()	Contrato de arrendamiento	()	
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	()	Contrato de Obra	()	
	Contrato interadministrativo	()	Contrato de suministro	()	
	Convenio Interadministrativo	()	Contrato de consultoría	()	
	Convenio de asociación	()	Contrato de interventoría	(X)	
	Convenio de Cooperación	()	Otro (Cual):	()	
No. DEL PROCESO	GN 1949-2022				
No. DEL CONTRATO	GN 1949-2022				
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3129507&isFromPublicArea=True&isModal=False				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANGLE INGENIERIA S.A.S		C.C. ó Nit No.	900.293.970-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.296.650,00				
VALOR POR ADICIONAR	$5.534.928,00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.831.578				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 (SUSPENDIDO)				
PLAZO POR ADICIONAR	Setenta y cuatro (74) días calendario contados a partir del reinicio, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2023				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				No.	Clase de Garantía	%		Tiempo		Verificación DAC	
								Meses (M)	Años (A)	VALOR	VIGENCIA
				1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	%	7		$1.729.665,00	01/12/2022 A 04/07/2023
APLICA	(X)	NO APLICA	()	2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORES	10	%	1	3	$1.729.665,00	01/12/2022 A 03/01/2026
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.			3	CALIDAD DEL SERVICIO	30	%	1	1	$5.188.995,00	01/12/2022 A 03/01/2024
No. Garantía:	45-44-101141550 ANEXO:3			4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	40	%	7		$6.918.660,00	01/12/2022 A 04/07/2023
				4			%				

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS

	DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA		Supervisor	DAC	Observaciones
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		X		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		X		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		X		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		X		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		X		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	X		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	X		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	X		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	X		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – “ley 1801 de 2016”		X		
9	Certificado REDAM		X		
10	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		X		
	DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la		X		

	modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.				
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		X		
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		X		
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).		N/A		
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	X		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	X		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	X		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	N/A		
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		X		
8	Certificado REDAM		X		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		X		

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO

Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA					
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2023070161

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 31/07/2023
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-35-3502-0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Comercio, Industria y Turismo/Productividad y competitividad de las empresas colombianas/Intersubsectorial Industria y Comercio/Documentos de investigación sobre turismo/Elaboración Fortalecer los factores de competitividad del sector Turismo, en el Departamento de Nariño, a través de creación de condiciones de infraestructura turística y capacidad instalada para desarrollar un turismo responsable y sostenible. Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	5,697,720.00

Total Disponibilidad: 5,697,720.00

Total Disponibilidad:CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MC.

CONCEPTO: ADICION AL CONTRATO GN 1949-2022 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISELOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS DE LAS LAJAS (IPIALES NARIÑO)

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2023

Doctor
ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTÍNEZ
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

DAT-137-2023

Asunto: Solicitud de modificación, adición en valor y prórroga del contrato de interventoría No. GN1949 de 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta se presenta formalmente la revisión y aprobación para llevar a cabo el proceso de modificación, adición en valor y prórroga del Contrato No. 1949-2022. Cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO)*".

Este requerimiento se presenta con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el objeto contractual inicialmente seria ejecutado en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, la cual se elaboró y firmo el 30 de noviembre de 2022 con terminación el día 30 de diciembre de 2022.

2) Que citado contrato fue suspendido el día 28 de diciembre de 2022, y que posteriormente fue reiniciado el día trece (13) de octubre de 2023.

3) Que, al contrato de Consultoría No. 2247-2021. Cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO)", se le realizó a través del Modificatorio No.1 ajustes en cuanto a inclusión de personal profesional en el equipo de trabajo, adición en valor y en tiempo.

4) Que el contratista interventor; MANGLE INGENIERIA S.A.S con Nit 900.293.970-0, a través de su representante legal CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.613. requiere ejercer un efectivo control y seguimiento al contrato de consultoría No. GN2247-2021, y para ello debe disponer de las mismas modificaciones que se efectuaron en mencionado contrato de consultoría, a través del Modificatorio No.1.

 Así las cosas, al incluir dentro del alcance del Proyecto de la Consultoría el diseño de iluminación del sendero peatonal, diseño eléctrico del ascensor y Diseño hidráulico. La interventoría manifiesta que son necesarias para la entrega de un diseño integral, por lo cual presenta propuesta económica la cual guarda concordancia con el personal necesario para el desarrollo de las actividades de interventoría.

5) Que, el contratista interventor, ha presentado una solicitud de prórroga y adición al contrato No. GN1949-2022 a través del oficio No. MCLAJAS 007-230525. Esta solicitud se ha realizado en consonancia con la incorporación de profesionales esenciales para llevar a cabo el seguimiento técnico del contrato de consultoría. La prórroga del contrato se ejecuta siguiendo el cronograma de las fases de los estudios y diseños del contrato de consultoría.

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	CANTIDAD (PERSONAS)	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Ingeniero Electrico	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
Ingeniero especialista en hidraulica o recursos hidricos	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 3.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,71
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)					**$ 5.472.000,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 1.039.680,00**
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = ©					**$ 6.511.680,00**

CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

RESPECTO AL ADICIONAL EN VALOR:

Después de haber presentado la propuesta económica para el adicional destinado a la incorporación de los dos nuevos profesionales en el equipo de trabajo de la interventoría, la cual tiene un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE ($6.511.680,00), la supervisión a cargo del contrato evaluó minuciosamente dicha propuesta y realizó ajustes antes de remitir el presupuesto adicional al Grupo de Análisis Económico del Departamento de Nariño. Como resultado de esta evaluación, se logró una viabilidad económica por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00).

Es evidente que el valor del adicional, tal como fue evaluado y aprobado por la supervisión, es inferior al monto inicialmente presentado por el contratista de interventoría en su oferta económica. Esto ha permitido un adecuado incremento de los recursos asignados al contrato de interventoría

Así mismo, es importante destacar, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme lo anterior, el valor inicial del contrato de interventoría corresponde a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650), por lo tanto, el valor de adición permitido de acuerdo con la normativa vigente es de 8,65 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2022 (SMMLV 2022), que corresponde a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE ($8.648.325). Concluyendo así que el valor adicional cumple con la norma, ya que su valor representa 3, 46 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023 (SMMLV 2023), equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00). De esta manera, se ajusta plenamente a la normativa que limita la adición al 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

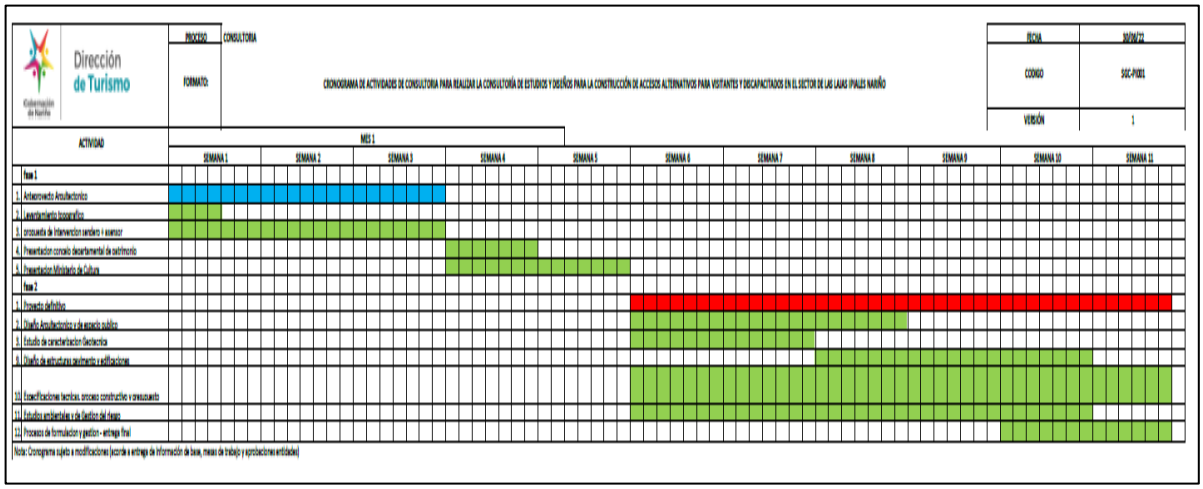
El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO Y ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA):

Teniendo en cuenta que al contrato de consultoría GN2247-2021 se le incluyeron nuevos profesionales en su equipo de trabajo, estos deben incluirse igualmente en el equipo de trabajo de la respectiva interventoría, toda vez que esta debe ser integral en todos sus componentes a evaluar frente a la consultoría, en el mismo sentido, al ser concurrente en el plazo de ejecución, la supervisión considera oportuno prorrogar el plazo de ejecución en los mismo términos del contrato objeto de interventoría, es decir, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

CRONOGRAMA



De acuerdo con lo anterior se solicita realizara las siguientes modificaciones:

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en el sentido de incluir dentro del equipo mínimo de trabajo dos (2) profesionales quienes deberán acreditar los siguientes perfiles profesionales:

CARGO % DE DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO ELÉCTRICO DEDICACIÓN 20% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Eléctrico	GENERAL: Dos (2) años de experiencia acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Eléctrico en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños eléctricos y/o de iluminación, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.
INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO **POSTGRADO EN HIDRÁULICA O RECURSO HÍDRICOS** DEDICACIÓN 20% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos	GENERAL: Dos (2) años Acumulada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la obtención del título de postgrado y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente, copia del título postgrado.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Consultor con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos y/o Asesor Hidráulica o Recursos Hídricos en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.

Parágrafo: *El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente modificatorio allegará los soportes que acrediten las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas en las condiciones establecidas en la carta de aceptación de la oferta al supervisor del respectivo contrato, quien deberá validar y aceptar las condiciones profesionales del personal propuesto.*

SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN1949-2022, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

TERCERA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00)** (incluido iva, si aplica) destinados a la vinculación de los nuevos profesionales requeridos para una ejecución integral de la Interventoría contrato No.GN1949-2022.

Parágrafo primero: El valor inicial del Contrato No. GN1949-2022 contempla un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650). Lo cual implica que, para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($ 22.831.578).**

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: UN PAGO UNICO, Conforme a la ejecución total del objeto y actividades pactadas en el contrato una vez recibido por parte del supervisor el informe técnico del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento (Entrega de aprobación del proyecto objeto de consultoría el cual deberá contener todos los ajustes, observaciones, complementos), previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las funciones y el ejercicio del deber de supervisión, la Dirección Administrativa de Turismo, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, estiman necesario garantizar la continuidad del contrato de Interventoría No. GN1949 de 2022. por el cual se solicita realizar la gestión contractual para incluir los nuevos profesionales, adicionar valor y tiempo de manera simultánea al contrato aquí citado.

Atentamente,

CATHERINE ELIZAETH LÓPEZ PABÓN
Directora Administrativa de Turismo

SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ
Secretaria de Infraestructura y Minas

Proyectó: Juan David Briceño
Juan David Briceño /Ingeniero civil Contratista DAT

Proyectó:
Jhon Jairo Gavilanes Ortega/Abogado DAT

Proyectó:
Ing. Eder Alfredo Santacruz Córdoba/Contratista de Apoyo SIMD

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023 MCLAJAS 007-230525

Señores:

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

DIRECCIÓN DE TURISMO

Dra. MARIA CONSTANZA GUERRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JUAN DAVID BRICEÑO BRAVO

CONTRATISTA DAT

Referencia: Contrato No. GN1949-2022 Objeto: "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de consultoría No. GN2247-2021 cuyo objeto es es "Realizar la Consultoría de Estudios y Diseños para la construcción de accesos alternativos para visitantes y discapacitados en el sector de Las Lajas (Ipiales - Nariño) "

Asunto:Solicitud de prorroga y adición del contrato de Interventoría No. GN1949-2022

Cordial saludo,

En atención al comunicado recibido el día 16 de mayo de 2023 mediante correo electrónico en el que se solicita lo del asunto y además se informa que la propuesta presentada por el Ingeniero Jhon Palma Consultor del Contrato de consultoría No. GN2247-2021 fue evaluada y cuenta con viabilidad técnica y financiera para la adición en tiempo y costo por parte de la Entidad Contratante, a continuación nos permitimos realizar la actualización de la propuesta técnica y económica del Contrato de Interventoría.

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	CANTIDAD (PERSONAS)	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Ingeniero Electrico	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
Ingeniero especialista en hidraulica o recursos hidricos	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 3.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,71
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)					**$ 5.472.000,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 1.039.680,00**
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = ©					**$ 6.511.680,00**

Agradeciendo su amable atención a la presente,

Ing. Christian Andrés Rangel

Director de Interventoría

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	01			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(_X_)	FINAL	(___)
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de octubre de 2023			
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 30/11/2022 Hasta 28/12/2022			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	GN1949-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE CONTRATISTA:	MANGLE INGENIERIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA
C.C. No.	5.498.613
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.293.970-0

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO)"
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	02/09/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30 días
FECHA DE INICIO:	30/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28/12/2022
FECHA DE REINICIO:	13/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO:	15/10/2023

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022010307	28/01/2022	$50.000.000	2.3.2.02.02.009-35-3502-0200	$50.000.000

CRP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022090100	02/09/2022	$17.296.650	2.3.2.02.02.009-35-3502-0200-3502094 2021003520192-97990-16-1.2.1.0.00	$17.296.650

3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión del contrato de interventoría está a cargo de la Directora Administrativa de Turismo, y la Secretaría de Infraestructura y Minas.

PRÓRROGAS: SI (_____) NO (__X__)

MODIFICACIONES SI (__) NO (__X__)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CATHERINE ELIZABETH LÓPEZ PABÓN
CARGO:	Directora Administrativa de Turismo

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ
CARGO:	Secretaria de Infraestructura y Minas

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$17.296.650

ADICIONES: SI (____) NO (_X_)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$17.296.650

FORMA DE PAGO INICIAL:	A). ANTICIPO – El Departamento realizará un anticipo del 40% del valor total del contrato, los cuáles serán desembolsados una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a los requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera al momento de la suscripción del contrato. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditada al anticipo. B). UN ÚNICO PAGO: Conforme a la ejecución total del objeto y actividades pactadas en el contrato una vez recibido por parte del supervisor informe técnico del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento (Entrega de aprobación del proyecto objeto de consultoría el cual deberá contener todos los ajustes, observaciones, complementos), previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

4.1. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA		$17.296.650
Valor a otorgarse a título de anticipo	$6.918.660,00	$6.918.660,00
Valor Ejecutado a la fecha (28/12/2022)	$1.729.665,00	$1.729.665,00
Valor pagado al contratista	$0	$0
Saldo Pendiente por Ejecutar	$15.566.985,00	$15.566.985,00

5. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

5.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

A la presente fecha todas las obligaciones emanadas del contrato se encentran con parcialmente cumplidas, no obstante, el seguimiento de ejecución se pude ver reflejado en el informe presentado por parte de la Interventoría que hace parte integral del presente informe y que se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

5.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS SI (__X__) NO (____)

No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	AMPARO	VIGENCIAS		VALOR
				DESDE	HASTA	
45-44-101141550 ANEXO:3	2022-09-08	2022-12-23	Cumplimiento del contrato	01-12-2022	07-07-2023	$1.729.665,00
	2022-09-08	2022-12-23	Pago se salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales	01-12-2022	03-01-2026	$1.729.665,00
	2022-09-08	2022-12-23	Calidad del servicio	01-12-2022	03-01-2024	$5.188.995,00
	2022-09-08	2022-12-23	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01-12-2022	04-07-2023	$6.918.660,00

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría actualmente se encuentra en **EJECUCIÓN,** a la presente fecha el contrato de interventoría se encuentra en suspensión, con avances parciales en las siguientes actividades:

1. Se ha revisado el componente técnico requerido para la ejecución de la consultoría.
2. Se solicitó la información técnica y documental en cuanto a permisos, licencias, disponibilidad de servicios a la secretaria de planeación municipal.
3. Se realizó visita al sitio con los funcionarios de la alcaldía de Ipiales para identificar predios y sitios a intervenir.
4. Revisión del componente de conservación cultural y patrimonial para instalación de ascensor.
5. Se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los componentes técnicos necesarios para la ejecución integral de los estudios y diseños relacionados con la interventoría. Como resultado de esta revisión, se ha determinado que es necesario incluir un componente eléctrico e hidráulico en el proyecto.

5.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1) Que el objeto contractual inicialmente seria ejecutado en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, la cual se elaboró y firmo el 30 de noviembre de 2022 con terminación el día 30 de diciembre de 2022.

2) Que citado contrato fue suspendido el día 28 de diciembre de 2022, y que posteriormente fue reiniciado el día trece (13) de octubre de 2023.

3) Que, al contrato de Consultoría No. 2247-2021. Cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS

(IPIALES – NARIÑO)", se le realizó a través del Modificatorio No.1 ajustes en cuanto a inclusión de personal profesional en el equipo de trabajo, adición en valor y en tiempo.

4) Que el contratista interventor; MANGLE INGENIERIA S.A.S con Nit 900.293.970-0, a través de su representante legal CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.613. requiere ejercer un efectivo control y seguimiento al contrato de consultoría No. GN2247-2021, y para ello debe disponer de las mismas modificaciones que se efectuaron en mencionado contrato de consultoría, a través del Modificatorio No.1.

 Así las cosas, al incluir dentro del alcance del Proyecto de la Consultoría el diseño de iluminación del sendero peatonal, diseño eléctrico del ascensor y Diseño hidráulico. La interventoría manifiesta que son necesarias para la entrega de un diseño integral, por lo cual presenta propuesta económica la cual guarda concordancia con el personal necesario para el desarrollo de las actividades de interventoría.

5) Que, el contratista interventor, ha presentado una solicitud de prórroga y adición al contrato No. GN1949-2022 a través del oficio No. MCLAJAS 007-230525. Esta solicitud se ha realizado en consonancia con la incorporación de profesionales esenciales para llevar a cabo el seguimiento técnico del contrato de consultoría. La prórroga del contrato se ejecuta siguiendo el cronograma de las fases de los estudios y diseños del contrato de consultoría.

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	CANTIDAD (PERSONAS)	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Ingeniero Electrico	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
Ingeniero especialista en hidraulica o recursos hidricos	$ 4.000.000,00	1,00	2	0,20	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 3.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,71
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)					**$ 5.472.000,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 1.039.680,00**
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = ©					**$ 6.511.680,00**

CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

RESPECTO AL ADICIONAL EN VALOR:

Después de haber presentado la propuesta económica para el adicional destinado a la incorporación de los dos nuevos profesionales en el equipo de trabajo de la interventoría, la cual tiene un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE ($6.511.680,00), la supervisión a cargo del contrato evaluó minuciosamente dicha propuesta y realizó ajustes antes de remitir el presupuesto adicional al Grupo de Análisis Económico del Departamento de Nariño. Como resultado de esta evaluación, se logró una viabilidad económica por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00).

Es evidente que el valor del adicional, tal como fue evaluado y aprobado por la supervisión, es inferior al monto inicialmente presentado por el contratista de interventoría en su oferta económica. Esto ha permitido un adecuado incremento de los recursos asignados al contrato de interventoría

Así mismo, es importante destacar, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

> "(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme lo anterior, el valor inicial del contrato de interventoría corresponde a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650), por lo tanto, el valor de adición permitido de acuerdo con la normativa vigente es de 8,65 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2022 (SMMLV 2022), que corresponde a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE ($8.648.325). Concluyendo así que el valor adicional cumple con la norma, ya que su valor representa 3, 46 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023 (SMMLV 2023), equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00). De esta manera, se ajusta plenamente a la normativa que limita la adición al 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO Y ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA):

Teniendo en cuenta que al contrato de consultoría GN2247-2021 se le incluyeron nuevos profesionales en su equipo de trabajo, estos deben incluirse igualmente en el equipo de trabajo de la respectiva interventoría, toda vez que esta debe ser integral en todos sus componentes a evaluar frente a la consultoría, en el mismo sentido, al ser concurrente en el plazo de ejecución, la supervisión considera oportuno prorrogar el plazo de ejecución en los mismo términos del contrato objeto de interventoría, es decir, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

CRONOGRAMA



De acuerdo con lo anterior se solicita realizara las siguientes modificaciones:

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en el sentido de incluir dentro del equipo mínimo de trabajo dos (2) profesionales quienes deberán acreditar los siguientes perfiles profesionales:

CARGO % DE DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO ELÉCTRICO DEDICACIÓN 20% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Eléctrico	GENERAL: Dos (2) años de experiencia acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Eléctrico en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños eléctricos y/o de iluminación, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.
INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO **POSTGRADO EN HIDRÁULICA O RECURSO HÍDRICOS** DEDICACIÓN 20% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos	GENERAL: Dos (2) años Acumulada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la obtención del título de postgrado y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente, copia del título postgrado.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Consultor con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos y/o Asesor Hidráulica o Recursos Hídricos en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.

Parágrafo: *El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente modificatorio allegará los soportes que acrediten las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas en las condiciones establecidas en la carta de aceptación de la oferta al supervisor del respectivo contrato, quien deberá validar y aceptar las condiciones profesionales del personal propuesto.*

SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN1949-2022, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

TERCERA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00)** (incluido iva, si aplica) destinados a la vinculación de los nuevos profesionales requeridos para una ejecución integral de la Interventoría contrato No.GN1949-2022.

Parágrafo primero: El valor inicial del Contrato No. GN1949-2022 contempla un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650). Lo cual implica que, para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($ 22.831.578).**

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: UN PAGO UNICO, Conforme a la ejecución total del objeto y actividades pactadas en el contrato una vez recibido por parte del supervisor el informe técnico del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento (Entrega de aprobación del proyecto objeto de consultoría el cual deberá contener todos los ajustes, observaciones, complementos), previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

5.5. SANCIONES: NINGUNA

5.6. ANEXOS

- ✓ Informe de seguimiento por parte de interventoría.
- ✓ Oficio No. DA-TEC-005-902023 “Investigación Preliminar”
- ✓ Oficio No. C.E-007-902023
- ✓ Anexo 1 “presupuestos nuevos profesionales” y Anexo 2 “cronograma”
- ✓ Oficio No. MCLAJAS 006-230516
- ✓ Oficio No. MCLAJAS 007-230525

5.7. CONSTANCIAS

Como supervisoras de este contrato certificamos que:

a) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.

b) El contratista ha cumplido hasta la presente fecha de manera parcial el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto, en los días del mes de octubre de 2023.

CATHERINE ELIZABETH LÓPEZ PABÓN
Directora Administrativa de Turismo
supervisora

SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ
Secretaria de Infraestructura y Minas
Supervisora

Proyectó: Jhon Gavilanes O– Contratista DAT

Proyectó: Ing. Eder Alfredo Santacruz Córdoba
Contratista de Apoyo SIMD

Juan David Briceño
Proyectó: Juan David Briceño
Contratista DAT

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 15:08:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5498613
Código de Verificación	5498613230906150833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 15:10:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900293970
Código de Verificación	900293970230906151007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230976109

PIB
16:32:42

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MANGLE INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002939700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230825271

PIB
17:04:57

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5498613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:43 PM horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5498613**
Apellidos y Nombres: **RANGEL MOLINA CARLOS ARTURO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2023 03:58:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5498613 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72272412** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5498613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2023 05:25 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACIÓN DE NARIÑO GESTIÓN CONTRACTUAL **VIABILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO:**	**V1283-UAE**
		VERSIÓN:	**VERSIÓN PRUEBA**
		RESPONSABLE	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO**
		FECHA	**24/08/2023**

TIPO DOCUMENTO	PRESUPUESTO	**NUMERO**	UAE-1418

OBJETO CONTRATO		**VIABILIDAD**
	VALOR PRESUPUESTO	
MODIFICATORIO CONTRATO GN1949-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO)	$ 5.534.928,00	FAVORABLE

Gobernación de Nariño — Dirección de Turismo

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍA

Libertad y Orden

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO).

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Ingeniero Eléctrico	$ 3.000.000,00	1,00	2,00	0,20	$ 1.200.000,00
Ingeniero Especialista en hidraúlica o recursos hídiricos	$ 3.800.000,00	1,00	2,00	0,20	$ 1.520.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 2.720.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,71**
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)					**$ 4.651.200,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 883.728,00**
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = (C)					**$ 5.534.928,00**

TOTAL VIABILIZADO:	**$**	**5.534.928,00**

LORENA CHAVES
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

NOTA UAE: El proceso cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO, quienes avalan luego de revisar, analizar y aprobar el cálculo detallado de todas y cada una de las actividades a desarrollar, porcentajes de dedicación y especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos. Que ningún dato se encuentra sobrevalorado, ni las especificaciones técnicas son superiores a las necesidades del proceso a contratar.
La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado.

DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho
GOBERNACIÓN DE NARIÑO